

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 4.1/2022







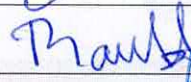



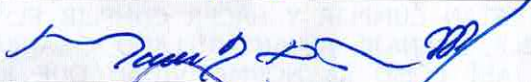
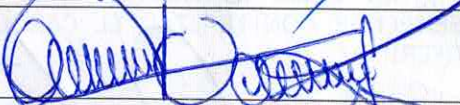

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **13:30 horas** del día **Martes 26 de abril de 2022**, reunidos los integrantes del Consejo Directivo en la Sala del Consejo Directivo de la Junta de Agua, Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., se da inicio al desahogo de la **Sesión Extraordinaria No. 4.1/2022**, bajo el orden del día contenido en la convocatoria que obra en poder de todos los integrantes del Consejo Directivo.-----

1.- PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Bienvenida.

El Secretario del Consejo Directivo realiza las palabras de bienvenida.

2.- PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

El Secretario del Consejo Directivo, procede a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO	ASISTENCIA
José Lara Lona SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	
Luis Fernando Michel Barbosa CONSEJERO	
Carlos Alejandro Trejo Caballero CONSEJERO	
Héctor Carlo León Ramírez CONSEJERO	
María Antonieta Rotllán Zavala CONSEJERO	
Eduardo Garnica Magaña CONSEJERO	
Raúl Gerardo Zavala Sánchez CONSEJERO	
Heriberto Luna Anaya CONSEJERO	
Elva García Melgar CONSEJERA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	
Lourdes Liliana Pérez Mares CONSEJERA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	
Martín Barajas Torrero CONSEJERO DIRECCIÓN GENERAL DEL IMPLAN	
Manuel Venegas Pérez CONSEJERO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
José Martín López Ramírez COMISARIO	

Una vez verificado que existe el quórum legal que exige el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, el Secretario del Consejo Directivo, declara formalmente abierta la Sesión.

3.- PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en su caso del Orden del día.

A continuación, el Secretario del Consejo Directivo, somete a aprobación de los presentes la propuesta del Orden del día que obra en poder de todos los Consejeros presentes.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, el Orden del Día.

4.- PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación e integración de los Consejeros Ciudadanos Propietarios, que formarán parte del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto, para el periodo 2021-2024, nombrados por el Ayuntamiento, en Sesión número 19 Ordinaria, de fecha 22 de abril de 2022 y toma de protesta.

El Secretario del Consejo Directivo, hace la presentación de los Consejeros Ciudadanos Propietarios, siendo los siguientes:

- Luis Fernando Michel Barbosa.
- Carlos Alejandro Trejo Caballero.
- Héctor Carlo León Ramírez.
- María Antonieta Rotllán Zavala.
- Eduardo Garnica Magaña.
- Raúl Gerardo Zavala Sánchez.
- Heriberto Luna Anaya.

Una vez presentados e integrados, el Secretario del Consejo Directivo, les toma la protesta correspondiente:

CONSEJEROS CIUDADANOS.

¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD QUE REGULA A ESTE ORGANISMO OPERADOR, Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD EL CARGO DE CONSEJEROS CIUDADANOS QUE LES HA SIDO CONFERIDO?



A lo cual, los Consejeros Ciudadanos responden:

SÍ, PROTESTAMOS.

Posteriormente el Secretario del Consejo Directivo, manifiesta:

¡SI ASÍ LO HICIEREN, QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO Y LA CIUDADANÍA SE LOS RECONOZCA!

Y SI NO LO HICIEREN, QUE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA CIUDADANÍA SE LOS DEMANDE.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario del Consejo Directivo, da por desahogado el punto.

5.- PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Elección del Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., y toma de protesta.

El Secretario del Consejo Directivo, lleva a cabo la explicación del proceso de selección para elegir al Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., el cual se desarrollará en la siguiente forma:

- 1.- Se concede un espacio para que los Consejeros Ciudadanos, manifiesten su intención o propongan a alguno de ellos, para ocupar el cargo de Presidente.
- 2.- La votación, será de manera abierta y se recabará en forma votación económica, levantando la mano, para las personas registradas.
- 3.- El Secretario del Consejo Directivo, dará a conocer el resultado de la votación y tomará, la protesta correspondiente:

De conformidad con lo anterior, una vez concedido el espacio para recibir las manifestaciones o propuestas, el Consejero Héctor Carlo León Ramírez propone al Consejero Luis Fernando Michel Barbosa, para asumir la Presidencia del Consejo Directivo, en atención a su reconocida trayectoria personal y profesional.

El Secretario del Consejo Directivo, pregunta al resto de los Consejeros Ciudadanos, si existe alguna otra propuesta; al no existir más propuestas o comentarios, somete a votación la propuesta presentada.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros participantes, la elección del Consejero Luis Fernando Michel Barbosa, como Presidente del Consejo Directivo, con efectos a partir de ésta fecha, por lo que en este acto el Secretario del Consejo Directivo, procede a tomar la protesta correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario del Consejo Directivo, manifiesta:

CONSEJERO CIUDADANO LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA, PRESIDENTE ELECTO.

¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD QUE REGULA A ESTE ORGANISMO OPERADOR, Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD EL CARGO DE PRESIDENTE QUE ESTE CONSEJO LE HA SIDO CONFERIDO?

(Handwritten marks and signatures on the right side of the page)

(Vertical list of dots and handwritten marks on the left side of the page)

(Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

En respuesta, el C. Luis Fernando Michel Barbosa, manifiesta:

SÍ, PROTESTO

Posteriormente el Secretario del Consejo Directivo, manifiesta:

¡SI ASÍ LO HICIERE, ESTE CONSEJO DIRECTIVO Y LA CIUDADANÍA SE LO RECONOZCA!

Y SI NO LO HICIERE, QUE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE.

6.- PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de la revocación del Poder del Presidente saliente y la autorización para la Protocolización de Atribuciones del Presidente Electo y la Delegación de Facultades para el nuevo Presidente del Consejo Directivo, así como la Delegación de Facultades de manera provisional, al Secretario del Consejo Directivo y Director General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., hasta en tanto se efectúen los trámites respectivos.

El Secretario del Consejo Directivo, da cuenta del presente asunto del orden del día y al término de la presentación, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no existir comentarios, somete a votación el presente punto del Orden del Día.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros participantes, la revocación del Poder del Presidente saliente, el cual consta en la Escritura número 12,520, Tomo CLXXXIII Centésimo Octogésimo Tercero, de fecha 09 de enero de 2019, protocolizado ante la fe del Lic. Fernando Ramos Alcozer, Titular de la Notaría Pública número 06, con sede y ejercicio en éste Partido Judicial de Irapuato, Gto., y la autorización para la Protocolización de Atribuciones del Presidente Electo y la Delegación de Facultades para el nuevo Presidente del Consejo Directivo y en su ausencia, la Delegación de Facultades al Secretario del Consejo Directivo y Director General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., facultades que se citan a continuación:

-La contenida en el artículo 42 fracción XVII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, que establece como una atribución del Consejo Directivo: «Autorizar la celebración de convenios y contratos, con instituciones públicas o privadas, necesarios para el cumplimiento del objeto de JAPAMI» y en ausencia del Presidente del Consejo Directivo, las ejerza el Director General.

-La contenida en el artículo 42 fracción XIX del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, que establece como una atribución del Consejo Directivo: «Otogar y revocar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, los que serán firmados por el Presidente del Consejo, con las facultades y limitaciones que el propio Consejo Directivo determine. Así como autorizar al Presidente para el ejercicio de actos de dominio»

Motivo por el que se deberán realizar trámites necesarios, para la publicación de los acuerdos delegatorios, lo anterior de conformidad con el anexo que es parte integrante de la presente acta.

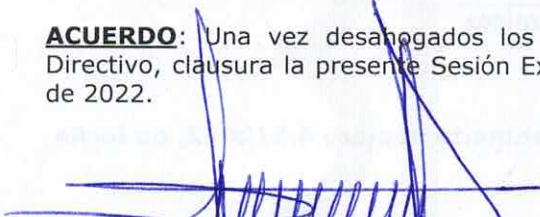
7.- PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de la regularización de la integración de las Comisiones y Comités del Organismo, de conformidad con los artículos 51 y 53 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.

El Secretario del Consejo Directivo, da cuenta del presente asunto del orden del día y al término de la presentación, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no existir comentarios, somete a votación el presente punto del Orden del Día.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros participantes, la regularización de la integración de las Comisiones y Comités del Organismo, de conformidad con los artículos 51 y 53 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., haciendo mención que no se tiene un carácter limitativo en la integración para que quien desee participar en alguna otra Comisión o Comité, así lo manifieste, y en su caso se apruebe dicha solicitud, lo anterior de conformidad con el anexo que es parte integrante de la presente acta.

8.- PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.


ACUERDO: Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente del Consejo Directivo, clausura la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 14:39 horas del día 19 de abril de 2022.



Luis Fernando Michel Barbosa
Presidente del Consejo Directivo



José Lara Lona
Secretario del Consejo Directivo




Carlos Alejandro Trejo Caballero
Consejero Ciudadano



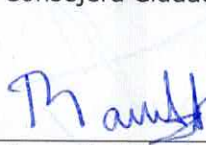
Héctor Carlo León Ramírez
Consejero Ciudadano



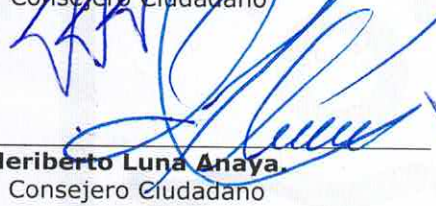
María Antonieta Rotllán Zavala
Consejera Ciudadano



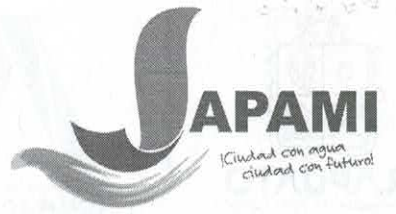
Eduardo Garrica Magaña
Consejero Ciudadano



Raúl Gerardo Zavala Sánchez
Consejero Ciudadano



Heriberto Luna Anaya
Consejero Ciudadano



Lourdes Liliana Pérez Mares
Consejera
Integrante del Ayuntamiento

Elva García Melgar
Consejera
Integrante del Ayuntamiento

Martín Barajas Torrero
Dirección General del IMPLAN

Manuel Venegas Pérez
Dirección General de Obras Públicas

José Martín López Ramírez
Comisario

Nota: Esta hoja forma parte integrante del **Acta Extraordinaria número 4.1/2022, de fecha 26 de abril de 2022.**

Irapuato, Gto., 22 de abril de 2022
Oficio Circular S.A./607/2022
Asunto: Seguimiento de sesión

Lorena del Carmen Alfaro García
Presidenta Municipal
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo previsto en la fracción XI del artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., le informo que en la Sesión de Ayuntamiento número 19 ordinaria, celebrada el día de hoy, en el punto 23 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos, el nombramiento y reelección para un segundo periodo de Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, contenido en su oficio PM/214/2022, quedando de la siguiente forma: Luis Fernando Michel Barbosa (Propietario), Daniel Venegas Mares (Suplente); Carlos Alejandro Trejo Caballero (Propietario), Rene Eloy Mendoza Franco (Suplente); Héctor Carlo León Ramírez (Propietario), Iván León Ramírez (Suplente); María Antonieta Rotllan Zavala (Propietario) y Arturo Álvarez Martínez (Suplente), como nuevos Consejeros del Consejo Directivo del JAPAMI; aprobándose también la reelección para un segundo periodo de tres años a los CC. Eduardo Garnica Magaña (Propietario), Benjamín Manuel Mendoza Gutiérrez (Suplente); Raúl Gerardo Zavala Sánchez (Propietario), Israel Enrique Herrera Díaz (Suplente); Heriberto Luna Anaya (Propietario) y José Fernando Sánchez Carriles (Suplente).

Lo anterior para su conocimiento.

Con un cordial saludo, le reitero las seguridades de mi respetuosa consideración.

Atentamente

Rodolfo Gómez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. José Lara Lona, Director General de JAPAMI.- Para su conocimiento, remitiéndole copia certificada del apéndice y punto de sesión.- Presente.
Seg. Ses. 19
RGC/eetm

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix



OFICIO PM/216/2022

ASUNTO: Propuesta para Consejeros Ciudadanos Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de la JAPAMI.

LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

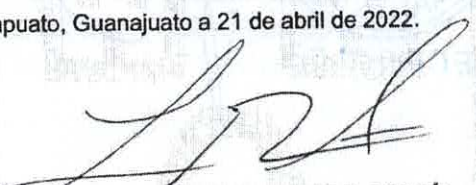
Sirva el presente medio para enviarle a Usted un cordial saludo, así como para solicitarle que en la siguiente Sesión de Ayuntamiento, se incluya dentro del Orden del Día como un punto a tratar para la aprobación del Ayuntamiento, el nombramiento de los CC. Luis Fernando Michel Barbosa (Propietario), Daniel Venegas Mares (Suplente); Carlos Alejandro Trejo Caballero (Propietario), Rene Eloy Mendoza Franco (Suplente); Héctor Carlo León Ramírez (Propietario), Iván León Ramírez (Suplente); María Antonieta Rotllan Zavala (Propietario) y Arturo Álvarez Martínez (Suplente); como Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto, quienes manifestaron por escrito en tiempo y forma, su intención de participar en los términos especificados en la convocatoria emitida para tal fin.

Así mismo le solicito, tenga a bien incluir en el mismo punto para la aprobación del Ayuntamiento, la propuesta de ratificación para un segundo periodo de tres años a los CC. Eduardo Garnica Magaña (Propietario), Benjamín Manuel Mendoza Gutiérrez (Suplente); Raúl Gerardo Zavala Sánchez (Propietario), Israel Enrique Herrera Díaz (Suplente); Heriberto Luna Anaya (Propietario) y José Fernando Sánchez Carriles (Suplente) como Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto, mismos que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos especificados en la convocatoria de mérito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción II y 31 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

ATENTAMENTE

Irapuato, Guanajuato a 21 de abril de 2022.


C. P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p. Expediente/Minutario
LCAG/RGC/FOS/MLAVL/DAVA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1001
www.irapuato.gob.mx

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: - - -

Certifica:

- - - Que la presente copia fotostática, su texto concuerda fielmente con el documento que forma parte del apéndice de la Sesión 19 ordinaria, de fecha 22 de abril de 2022 y que se encuentra bajo resguardo de la Secretaría del Ayuntamiento, el cual tuve a la vista y con el que fue cotejado.- Doy Fe.- - -

--- Se expide la presente certificación, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los 22 (veintidós) días del mes de abril del año 2022 (dos mil veintidós).- - -



Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes.
Secretario del Ayuntamiento

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 19 (diecinueve) ordinaria, celebrada el día 22 (veintidós) de abril del año 2022 (dos mil veintidós), se tomó el siguiente:

Acuerdo

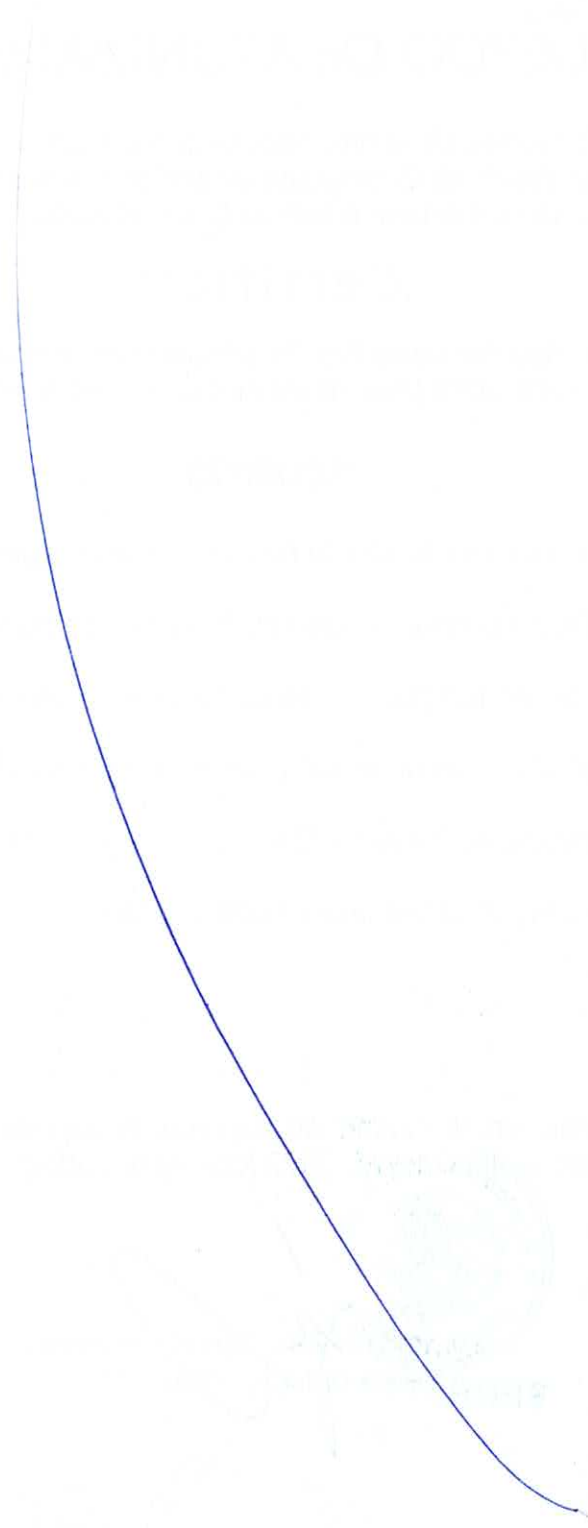
--- Como punto 23 del Orden del Día se da cuenta con el oficio PM/216/2022, suscrito por la Presidenta Municipal Lorena del Carmen Alfaro García, con el que remite Propuesta de nombramiento y reelección para un segundo periodo de Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, según se menciona en el oficio de cuenta. Dicho punto de aprobó por unanimidad de votos. - - -

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 22 (veintidós) días del mes de abril del año 2022 (dos mil veintidós).



Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento

11/11/11



11/11/11

11/11/11



REVOCACIÓN DEL PODER Y DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EL NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE MANERA PROVISIONAL, AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

En atención a que el artículo 42 fracción XLI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, establece como una atribución del Consejo Directivo: «Delegar las atribuciones que le concede este Reglamento o cualquier otro ordenamiento a favor del Presidente del Consejo y/o del Director General, conforme al acuerdo que para tal efecto se emita. Debiendo ser informado semestralmente sobre el ejercicio de las facultades que haya delegado» **SE SOLICITA** lo siguiente:

1.- La revocación del Poder del Presidente saliente, el cual consta en la Escritura número 12,520, Tomo CLXXXIII Centésimo Octogésimo Tercero, de fecha 09 de enero de 2019, protocolizado ante la fe del Lic. Fernando Ramos Alcocer, Titular de la Notaría Pública número 06, con sede y ejercicio en éste Partido Judicial de Irapuato, Gto., y la autorización para la Protocolización de Atribuciones del Presidente Electo y la Delegación de Facultades para el nuevo Presidente del Consejo Directivo y en su ausencia, la Delegación de Facultades al Secretario del Consejo Directivo y Director General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., facultades que se citan a continuación:

-La contenida en el artículo 42 fracción XVII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, que establece como una atribución del Consejo Directivo: «Autorizar la celebración de convenios y contratos, con instituciones públicas o privadas, necesarios para el cumplimiento del objeto de JAPAMI» y en ausencia del Presidente del Consejo Directivo, las ejerza el Director General.

-La contenida en el artículo 42 fracción XIX del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, que establece como una atribución del Consejo Directivo: «Otorgar y revocar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, los que serán firmados por el Presidente del Consejo, con las facultades y limitaciones que el propio Consejo Directivo determine. Así como autorizar al Presidente para el ejercicio de actos de dominio»

Motivo por el que se deberán realizar trámites necesarios, para la publicación de los acuerdos delegatorios.

ATENTAMENTE

"Ciudad con Agua, Ciudad con Futuro"

HÉCTOR ARTURO RANGEL RANGEL.
COORDINADOR JURÍDICO.



REPUBUKO

DEPARTMENT OF EDUCATION
OFFICE OF THE SECRETARY
EDUCATION SECRETARIAT
MUNICIPAL OFFICE

IN REPLY TO YOUR LETTER OF 10/10/2018, THE SECRETARY HAS APPROVED THE REQUEST FOR THE RE-ENTRY OF THE STUDENT TO THE COUNTRY.

THE STUDENT IS ALLOWED TO RE-ENTER THE COUNTRY ON THE BASIS OF THE APPROVED RE-ENTRY PERMIT. THE STUDENT MUST PRESENT THE APPROVED PERMIT TO THE IMMIGRATION OFFICER AT THE PORT OF ENTRY.

FOR MORE INFORMATION, YOU MAY CONTACT THE IMMIGRATION OFFICE AT THE PORT OF ENTRY OR THE CONSULATE GENERAL OF THE PHILIPPINES IN YOUR COUNTRY.

PLEASE NOTE THAT THE RE-ENTRY PERMIT IS VALID FOR ONE (1) ENTRY ONLY. THE STUDENT MUST RETURN TO THE PHILIPPINES WITHIN THE VALIDITY OF THE PERMIT.

YOUR COOPERATION AND UNDERSTANDING IN THIS MATTER IS APPRECIATED.

Very truly yours,
Secretary

Director of Education Services

[Handwritten signatures and stamps]